

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, DESTINADAS A PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES CON DOMICILIO SOCIAL EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE ZONAS CER (CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO) DE LAS COLONIAS FELINAS.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria se enmarca en las bases reguladoras contenidas en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (en adelante OGS), aprobada por acuerdo plenario de 5 de febrero de 2009 y publicada en el BOP nº 61 de 19 de mayo de 2009.

La presente convocatoria y bases específicas tienen por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para financiar proyectos que desarrollen las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad de Castellón de la Plana estableciendo y controlando zonas CER (captura, esterilización y retorno) de las colonias felinas existentes en la ciudad desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2026.

Los proyectos subvencionables deberán tener por objeto:

1. Controlar la población de felinos en los puntos de la ciudad donde se concentran colonias de gatos minimizando riesgos higiénico sanitarios.
2. Captura, esterilización y retorno de gatos ferales a una zona CER.
3. Suplir las necesidades básicas de los gatos ferales mediante el suministro de comida y bebida por personas identificadas y formadas.
4. Proyectos destinados a la educación a la ciudadanía en zonas CER y sus beneficios.
5. Proyectos destinados a la identificación mediante microchip de la población felina de las colonias autorizadas, bajo la titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
6. Proyectos destinados a proporcionar a la población felina en las colonias autorizadas aquellos tratamientos veterinarios preventivos, paliativos o curativos a fin de mantener su buen estado de salud, así como la esterilización quirúrgica de todos los gatos comunitarios.

Los gastos subvencionables deberán referirse al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2026, ambos inclusive y deberán responder al objeto definido en esta cláusula.



En los gastos subvencionables, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, apartado 2.e) de la Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana 2/2015, de 2 de abril de la Generalitat Valenciana cuando dice que las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley actuarán de acuerdo con criterios de austeridad, con el fin de lograr la consolidación presupuestaria, velando porque los recursos y bienes públicos se utilicen de forma prudente, eficiente y productiva.

Se considerará gasto subvencionable el IVA soportado no deducible si constituye gasto para el beneficiario.

Con el fin de lograr una mayor distribución de las ayudas municipales las entidades únicamente podrán obtener como máximo subvención de dos convocatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana en el ejercicio corriente, en régimen de concurrencia competitiva.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Para la financiación de la presente convocatoria se establece la cantidad máxima de 60.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-6-31100-48902 del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Solamente se podrá presentar un proyecto por Asociación Protectora de animales con domicilio social en la ciudad y el límite máximo por proyecto será de 36.000 €.

3. ENTIDADES BENEFICIARIAS Y OBLIGACIONES

Tendrán la consideración de beneficiarios, las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad que realicen las actividades objeto de la presente convocatoria y reúnan los requisitos exigidos en las mismas.

Las Asociaciones Protectoras de animales con domicilio social en la ciudad, además de los requisitos indicados en el Art. 5 y las obligaciones indicadas en el art. 6 de la OGS del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas, como mínimo dos años antes de la fecha en que se solicite la concesión de la subvención y formalmente inscritas en el Registro correspondiente a tenor de su forma jurídica concreta y conforme a la normativa vigente al momento de su solicitud.
- b) Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos en materia de bienestar animal.
- c) Carecer de fines de lucro y no depender económica o institucionalmente de Entidades lucrativas.
- d) Tener domicilio social o representación permanente en la ciudad de Castellón de la Plana, así como una estructura organizativa que garantice el desarrollo del proyecto sobre el que se solicita subvención.
- e) Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores.



- f) No encontrarse en procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- g) Dar publicidad a las ayudas concedidas, tal y como señala el artículo 18.3 Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante LGS). En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18.4 de la LGS y en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RLGS), las entidades beneficiarias de estas subvenciones destacarán la contribución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, mediante la utilización de su logotipo, en todas las intervenciones, actividades y documentos realizados en ejecución de la actividad subvencionada. Cuando la entidad beneficiaria exhiba su propio logotipo, deberá incluir también el logotipo municipal, que figura en el Anexo VII en iguales condiciones de visibilidad. Además, en caso de que la entidad disponga de página web o cuenta en redes sociales deberá incluirse dicha publicidad en las mismas.
- h) No estar afectada por alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS, cuya apreciación se hará en la forma prevista en dicho artículo y en los artículos 22, 25 y 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el RLGS.
- i) Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.
- j) Disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.

En relación con la inscripción en el sistema de la Seguridad Social de las empresas, en los casos en que el informe sobre datos del certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social aparece la mención “La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social”, se deberá presentar una declaración responsable de entidad no inscrita en la Seguridad Social en el modelo normalizado según Anexo VIII.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del RGLS en procedimientos en los que concurran varios solicitantes, las bases reguladoras podrán prever que determinados beneficiarios no constituyen garantías cuando las especiales características del beneficiario así lo justifiquen al tratarse de asociaciones y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro como concurre en el presente caso que son Asociaciones protectoras de animales con domicilio social en la ciudad que normalmente no disponen de medios económicos y su trabajo se realiza por voluntarios y cuyas actividades van destinadas a beneficiar la salud de la ciudadanía de Castellón de la Plana mediante el control de las colonias de felinos ferales en la ciudad.

4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía máxima a conceder por solicitante y único proyecto presentado será de 36.000 €, según el siguiente desglose:

- a) 12.000 euros por cada proyecto solicitante de subvención para la consecución del objeto de estas ayudas (total 36.000 euros).



b) 100 euros por cada colonia felina gestionada por el solicitante con un máximo de 12.000 euros, que se distribuirán de forma prorrateada mediante la fórmula:

$$\text{Cuantía} = \frac{\text{colonias felinas gestionadas por cada entidad} \times 12.000 \text{ €}}{\text{colonias felinas presentadas en todas las solicitudes}}$$

c) 3 euros por cada felino perteneciente a alguna de las colonias felinas y que se declaren en el proyecto de la solicitud con un máximo de 12.000 euros, que se distribuirán de forma prorrateada mediante la fórmula.

$$\text{Cuantía} = \frac{\text{felinos pertenecientes a colonias de cada entidad} \times 12.000 \text{ €}}{\text{felinos . totales presentados en todas las solicitudes}}$$

5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano de instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones será la jefa de sección de Impulso de la Actividad Económica y el Empleo, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución de las establecidas en el artículo 24 de la LGS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procederá al estudio de las solicitudes presentadas y al examen de la documentación de las mismas, por el órgano instructor que emitirá informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y se valorará la adaptación de los proyectos a los criterios establecidos en la cláusula 1 de esta convocatoria.

El órgano colegiado a que se refiere el artículo 22 de la LGS que habrá de evaluar las solicitudes y formular propuesta de concesión estará formada por los siguientes miembros:

- El/La Concejal/a que ostente la delegación del/de la Alcalde/sa en materia de Sanidad.
- El/La funcionario/a instructor/a del expediente.
- Un/a funcionario/a del negociado en el que se tramite el expediente, que actuará como Secretario/a, con voz y sin voto.

El órgano competente para aprobar la convocatoria y el resto de fases del procedimiento será la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, sin perjuicio de su delegación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Si el último día de presentación fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil. Así mismo se efectuará publicación de las presentes bases en la sede electrónica (<https://sede.castello.es>), en la página web del



Ayuntamiento de Castellón de la Plana. (www.castello.es) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes, que deberán dirigirse a la unidad de sanidad 056, se presentarán por **vía telemática** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es>), en el apartado de “catálogo de trámites”, en seleccione materias seleccionar “subvenciones” y dentro de éstas “subvenciones para proyectos que realicen las Asociaciones protectoras de animales con domicilio social en la ciudad para el control y mantenimiento de las zonas CER”.

No se admitirá la presentación de solicitudes a través de correo electrónico.

Para la identificación de la persona usuaria en esta Sede, el Ayuntamiento de Castellón de la Plana admite las modalidades que ofrece la plataforma [Cl@ve](#):

- Certificado digital: Con carácter general, para personas físicas, se admite el DNI electrónico y todos los certificados reconocidos incluidos en la [Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación](#) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Para personas jurídicas y empresas, esta sede admite la identificación mediante certificados emitidos por ACCV y sellos electrónicos emitidos por FNMT. La lista de autoridades admitidas para la identificación electrónica de entidades y empresas se irá actualizando paulatinamente.

- Claves concertadas: Cl@ve PIN como sistema de contraseña de validez muy limitada en el tiempo, orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios públicos electrónicos. Cl@ve Permanente como sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, orientado a usuarios habituales de los servicios públicos electrónicos.

La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

7. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

El plazo máximo para la resolución de las solicitudes formuladas será de 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sin perjuicio de la obligatoriedad del órgano competente de dictar resolución expresa a todas las solicitudes presentadas, si vencido el plazo de resolución y notificación, ésta no se hubiese dictado expresamente, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la LGS.

La resolución de la concesión de las ayudas fijará expresamente su cuantía e incorporará, en su caso, las condiciones, obligaciones y determinaciones particulares y accesorias a que debe sujetarse la persona o entidad beneficiaria de las mismas y pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1.k) de la LGS y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado, conforme a



lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Finalmente, en cuanto a la publicación de la concesión o no de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el artículo 8 de la OGS del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Las asociaciones protectoras de animales con domicilio social en la ciudad, ONG y entidades que concurran a esta convocatoria de subvenciones deberán aportar la siguiente documentación:

1) **Instancia de solicitud de subvención** generada por la propia sede electrónica, debidamente cumplimentada y firmada.

2) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento está autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier Administración, así como los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con las obligaciones tributarias de carácter municipal, de conformidad, en el caso de estos certificados, con lo dispuesto en el artículo 23.3 *in fine* de la LGS. En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información, deberá manifestarlo en la solicitud, quedando obligado a aportar estos documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento. **Anexo I.**

3) Descripción detallada del proyecto y presupuesto desglosado del total de la actividad para el que se solicita financiación y que deberá estar firmado por quien ostente la representación legal de la entidad.

El proyecto deberá incluir:

- a. Nombre y número de colonias felinas a gestionar.
 - b. Ubicación mediante geolocalización de las mimas.
 - c. Número de individuos de cada una, y sus fotografías, con la indicación de si están ya esterilizados.
 - d. Nombre y NIF de las personas alimentadoras de cada colonia.
- 4) Estatutos de la asociación, en los siguientes casos:

a) En el caso de que concurran por primera vez a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

b) En el caso de que se haya producido alguna modificación de los Estatutos de la Asociación, desde que tuvo lugar su inscripción en el Registro correspondiente.

5) Documentación que acredite la representación del solicitante y su NIF, en caso de denegar el consentimiento para su obtención por el Ayuntamiento.

6) Tarjeta de identificación fiscal de la asociación solicitante, en caso de denegar el consentimiento para su obtención por el Ayuntamiento.



7) Certificaciones y declaraciones de acuerdo a las indicaciones del **Anexo II**.

8) Justificante de realización del trámite a través de la sede electrónica municipal del alta o modificación de la Ficha de terceros, que se puede encontrar en el Catálogo de trámites; Hacienda Pública; Gestión Fiscal y Tributaria; Tesorería. Ficha de terceros-Alta y Modificación de datos.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización o no del solicitante para que el Ayuntamiento de Castellón de la Plana obtenga directamente de los órganos administrativos correspondientes la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social prevista en los artículos 18 y 19 del RGLS, así como de la Dirección General de Policía los datos identificativos.

La documentación aportada deberá presentarse en el mismo orden en que aparece al dorso de la solicitud de subvención.

Si la solicitud o la documentación que deba acompañarla presentara deficiencias u omisiones, se requerirá a la entidad solicitante para que en un plazo máximo e improrrogable de tres días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

9. INCOMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES

Las ayudas objeto de las presentes bases son compatibles con cualesquiera otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad u objeto, procedentes de cualquier administración o entes privados o públicos, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, sin perjuicio de la aplicación de los límites previstos en el artículo 7 de la OGS del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y en los artículos 19.3 de la LGS y 33 y 34 del RLGS. En consecuencia, el importe de la ayuda o subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras, supere el coste de la actividad subvencionada.

En cualquier caso, las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán la obligación de comunicar al Ayuntamiento de Castellón de la Plana la concesión de cualquier tipo de ayuda, independientemente de la fecha en que la misma haya sido concedida, a los efectos previstos en el artículo 18.3 y 4 de la LGS, de manera que pueda modificarse la resolución de la concesión de la subvención y, en su caso, iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

En todo caso, se tendrá en cuenta que el beneficiario no hubiese obtenido más de dos subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con lo establecido en la cláusula 1 de estas bases.

10. FORMA DE ABONO DE LAS SUBVENCIONES

El abono de la cantidad concedida en concepto de subvención se efectuará en un único pago anticipado, según los requisitos establecidos para la concesión de la subvención y una vez fiscalizada por la Intervención y aprobado el pago por el órgano competente.



Los beneficiarios de la subvención quedarán exonerados de la obligación de constitución de garantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2.b) del RLGS por las razones expuestas en la cláusula tercera de las presente bases.

Una vez se notifique la concesión de la subvención a la Entidad perceptora, se tramitará el libramiento del 100 % de la subvención concedida, en el plazo de un mes.

11. POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES

No se admitirá reformulación de solicitudes.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La concesión de la subvención se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterio de valoración la fecha y hora de entrada que figure registrada en la solicitud de subvención, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria. En caso de no presentar la solicitud con la documentación completa, se considerará como fecha de Registro de Entrada la de la última presentación de documentación relativa a dicha solicitud. La concesión de ayudas se efectuará hasta agotar el crédito disponible destinado a atender las mismas.

CUADRO RESUMEN AYUDAS		
(*) Criterio valoración orden registro entrada y solicitud completa.		
Cuantía máxima de la subvención 36.000 euros		
Proyecto solicitante que cumpla el objeto de las ayudas	12.000	Hasta un máximo de 36.000 €
Por cada colonia felina gestionada	100 €	Hasta un máximo de 12.000 € (distribución prorrateada de las ayudas entre las entidades solicitantes)
Por cada felino de las colonias que se declare en el proyecto	3 €	Hasta un máximo de 12.000 € (distribución prorrateada de las ayudas entre las entidades solicitantes)
	TOTAL	60.000 €

En ningún caso la cantidad concedida podrá superar el 100% del coste total del proyecto subvencionado ni la cuantía de 36.000 euros por solicitante.

13. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Los preceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar, como mínimo, la cantidad igual a la totalidad de la subvención concedida.



La justificación total del gasto deberá presentarse hasta el día 10 de diciembre de 2026 inclusive. En el caso de que no se presente la justificación antes de la fecha señalada, deberá procederse según lo dispuesto en el artículo 70.3 RLGS. Si dentro del plazo de 15 días otorgado no justifica procederá incoar el correspondiente expediente de reintegro según lo dispuesto en el artículo 37.1 LGS y 18 OGS. Todo ello sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador.

Ante la concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el art. 37 de la LGS procederá incoar el correspondiente expediente para declarar el reintegro o, en su caso, la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Asimismo podrán ser excluidos en las convocatorias de años sucesivos, sin perjuicio de que se celebre, con carácter previo a cualquier decisión, el trámite de audiencia legalmente establecido.

La **acreditación de la justificación** de la realización de la subvención, deberá dirigirse a la unidad de sanidad 056, se presentará por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (<https://sede.castello.es>) y se presentará la documentación que integra la cuenta justificativa a la que alude el artículo 17.3 de la OGS, con las siguientes especificaciones y **conforme a los Anexos de esta convocatoria**:

- a) Instancia por la que se presenta la documentación justificativa, de acuerdo al **anexo III**.
- b) Memoria final detallada de la realización del proyecto, suscrita por el beneficiario/a que describirá los objetivos y resultados conseguidos. Asimismo se harán constar los datos desagregados por sexo, en cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con indicación del nº de mujeres beneficiarias directas del proyecto o actividad, el nº de mujeres que han participado en la ejecución y evaluación del proyecto y el nº de mujeres que aplican de forma práctica los conocimientos adquiridos a través del proyecto.
- c) Declaración del perceptor/a de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado, que los gastos son los estrictamente necesarios, así como declaración de actividades realizadas (**anexo IV**).
- d) Resumen económico con descripción de los gastos que han sido financiados con fondos propios o de otras subvenciones, indicando en tal caso el importe, procedencia y aplicación de las subvenciones distintas a la municipal, que han financiado actividades objeto del proyecto (**anexo V**).
- e) Relación numerada secuencial de los gastos realizados, con una breve explicación del gasto y su relación con el proyecto subvencionado (**anexo VI**).

Esta relación debe incluir una declaración responsable de la entidad beneficiaria relativa a que los documentos aportados electrónicamente son copia fiel y exacta de los originales, que las facturas justificativas de la subvención municipal no se van a utilizar para la justificación de ninguna otra subvención -al menos, en el porcentaje imputado a la presente justificación- y que dicha documentación se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en caso de que la misma le sea requerida.



- f) Facturas originales y sus justificantes de pago. En caso de justificar como gasto el IVA soportado no deducible, se aportará el **Anexo IX**.
- g) Copias o documentos de valor probatorio de la obligación de adoptar medidas de difusión de esta subvención conforme a los artículos 14.1.h y 18.4 de la LGS (logotipo municipal que figura en el **Anexo VII**).
- h) Aportación contabilidad de la asociación del año en curso (desde 1 de enero hasta la fecha de presentación de la cuenta justificativa).
- i) En caso de no realizar actividad económica se aportará el **Anexo X**.

En las facturas originales de los gastos efectuados se deberá acreditar debidamente el pago de las mismas a los proveedores, de la siguiente forma:

1.- En las cuentas justificativas se aceptarán como justificantes gastos veterinarios (tratamientos, esterilizaciones, desparasitaciones, cuidados, identificación mediante microchip, etc.), gastos de alimentación de felinos, gastos de materiales necesarios para la zona CER como contenedores, cuencos o carteles.

2.- En las cuentas justificativas no se aceptarán como justificantes:

- Los intereses deudores de cuentas bancarias (mantenimientos de las mismas, etc.).
- Intereses, recargos y sanciones administrativas.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Facturas proforma, albaranes.

3.- Los documentos acreditativos que integran las cuentas justificativas deberán cumplir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, según las previsiones contenidas en la Circular 2/2013 de la Intervención General Municipal.

No obstante, en el supuesto de las facturas simplificadas deberá constar el nombre, domicilio y número de identificación fiscal de/de la beneficiario/a de la subvención.

Se priorizará el pago a través de transferencias bancarias, limitando el uso del pago en efectivo para facturas de pequeño importe, Asimismo deben abordarse otros medios de pago frecuentes en la actualidad como la domiciliación bancaria o los pagos con tarjeta, que se acreditarán a través de los siguientes medios:

Pago por transferencia bancaria:

Se justificará mediante reguardo de la entidad bancaria de la orden de transferencia realizada o del extracto de la cuenta corriente en el que figure el cargo de la transferencia realizada.

Esta documentación podrá sustituirse por un certificado (u otro similar) emitido por la entidad bancaria que contenga: el/la titular y el número de la cuenta en la que se carga el adeudo, el/la ordenante del adeudo, el/la beneficiario/a, el concepto por el que se realiza el adeudo y el importe y fecha de la operación.

Pago por domiciliación bancaria:



Se justificará mediante notificación bancaria del adeudo o extracto de la cuenta corriente en el que figure el cargo de la domiciliación.

Esta documentación podrá sustituirse por un certificado (u otro similar) emitido por la entidad bancaria que contenga: el/la titular y el número de la cuenta en la que se carga el adeudo, el/la ordenante del adeudo, el/la beneficiario/a, el concepto por el que se realiza el adeudo y el importe y fecha de la operación.

Pago por talón nominativo:

Se justificará mediante copia del talón nominativo emitido a nombre del proveedor que emite la factura o documento equivalente, junto con el extracto de la cuenta corriente donde figure el cargo del talón o certificado de la entidad bancaria en la que conste el número del talón, su importe, identificación de quién lo cobra y fecha del cobro.

Pago con tarjeta:

Se justificará mediante la factura de compra en el que figure el pago con tarjeta, resguardo del mismo y extracto de la cuenta a nombre del/de la beneficiario/a donde figure el cargo.

El extracto de la cuenta podrá sustituirse por un certificado (u otro similar) emitido por la entidad bancaria, en el que como mínimo conste el/la titular y el número de la cuenta en la que se carga el pago de la tarjeta, el /la beneficiario/a, la fecha y el importe pagado.

Pago en metálico:

Esta forma de pago sólo se aceptará para aquellas facturas por importe igual o inferior a 100,00 euros (IVA incluido) del total de facturas a presentar en la cuenta justificativa. Se justificará mediante factura en la que conste el recibo de la cantidad a través del texto “pagado”, “recibido”, “cobrado” o “venta al contado”, sin que se acepte la expresión “contabilizado”, así como la firma de su perceptor/a (persona física) identificada de forma clara con nombre y apellidos y representación con la que actúa, número de Documento Nacional de Identidad y fecha del pago.

4.- Los justificantes de las subvenciones otorgadas que impliquen gastos en moneda distinta al euro, deberán quedar debidamente acreditados a través de las facturas, siendo necesario que se aporte junto a los mismos el certificado de tipo de cambio emitido por entidad bancaria.

Una vez recibida la documentación pertinente, la Unidad de Sanidad, emitirá informes en los que se indiquen:

- El grado de cumplimiento de los fines para los cuales se concedió y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.
- Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida al derecho de cobro ni retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar, como medida cautelar (art. 88.3 RLGS)

La justificación de los gastos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la OGS del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

En el caso de que, tras la aprobación de la cuenta justificativa, hubieran pagos pendientes de realizar a favor del beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 14.1 e) de la LGS, se verificará que en el momento de la expedición de la orden de pago los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social, a través de los correspondientes certificados de cumplimiento con Agencia Estatal Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

Estas ayudas pueden ser sometidas al control financiero de subvenciones sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención.

14. RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En caso de imposibilidad de llevar a cabo la ejecución del proyecto, la Asociación tiene derecho a renunciar a la totalidad o parte de la subvención concedida de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha renuncia deberá presentarse durante el plazo de ejecución del proyecto ya que en caso de presentarse con posterioridad a éste, se producirá un incumplimiento en la ejecución de la actividad subvencionada, lo que dará lugar a la incoación del expediente de reintegro o a la declaración de pérdida del derecho al cobro de la misma, quedando sujetos los beneficiarios al régimen de responsabilidades que establece la legislación vigente.

Los incumplimientos de las obligaciones en las que puedan incurrir las entidades subvencionadas reconocidas en la LGS y en esta convocatoria, constituirán infracciones administrativas y serán sancionables de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley, en su Reglamento y en el artículo 20 de la OGS.

Asimismo, en cuanto a los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvenciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada OGS.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para lo no previsto expresamente en esta convocatoria y bases específicas, los procedimientos de reintegro, control financiero e infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la OGS de este Ayuntamiento, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de febrero de 2009 y publicada en el BOP nº 61 de 19 de mayo de 2009. Asimismo, resultará de aplicación supletoria la LGS; el RGLS; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo no previsto por las presentes Bases en cuanto a procedimiento administrativo).

16. ANEXOS

Forman parte de esta convocatoria y bases específicas los siguientes Anexos:

A presentar **para la solicitud de subvención:**

Anexo I - Instancia de solicitud de subvención.



Anexo II - Declaraciones y presupuesto desglosado del proyecto por el que solicita la ayuda.

A presentar **para la justificación de la subvención:**

Anexo III - Instancia de justificación subvención.

Anexo IV - Certificado de cumplimiento de la finalidad y actividades realizadas.

Anexo V - Resumen económico.

Anexo VI - Relación numerada secuencial de los gastos realizados. Declaración de que los documentos presentados no serán utilizados para justificar otra subvención.

Modelos informativos:

Anexo VII.- Logotipo municipal para publicidad de la cofinanciación.

Anexo VIII.- Declaración responsable de entidad no inscrita en la Seguridad Social.

Anexo IX.- Declaración responsable a efectos de IVA.

Anexo X.- Declaración responsable relativa a la no realización de actividades económicas.

En Castelló de la Plana.

(documento firmado electrónicamente al margen)





INSTÀNCIA SOL·LICITUD DE SUBVENCIÓ DESTINADA AL FOMENT D'ACTIVITATS I PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE GESTIÓ COLÒNIES FELINES
INSTANCIA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

DADES DE LA ENTIDAD SOL·LICITANT / DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nom / Nombre:
CIF:

DADES DE NOTIFICACIÓ / DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Adreça postal / Dirección postal:
Població/Población: CP:
Adreça electrònica / Correo electrónico:
Telèfon/Teléfono:

DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT / DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nom i cognoms / Nombre y apellidos:
Adreça postal / Dirección postal:
Població/Población: CP:
NIF/Passaport/Pasaporte: Telèfon/Teléfono:

SOL·LICITE / SOLICITO:

Que de conformitat amb la CONVOCATÒRIA I BASES ESPECÍFIQUES PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS PER PART DE L'AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA, DESTINADES AL FOMENT DE PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE **GESTIÓ DE COLÒNIES FELINES** i al reunir els requisits exigits en aquesta, accepta en tots els seus termes les clàusules de la convocatòria esmentada i sol·licita subvenció per a l'execució del projecte que s'adjunta / Que de conformidad con la CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE **GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS** y al reunir los requisitos exigidos en la misma, acepto en todos sus términos las cláusulas de dicha convocatoria y solicito subvención para la ejecución del proyecto que se adjunta.

Adjunte la documentació que figura en la següent pàgina. Així mateix, declare sota la meua responsabilitat, que totes les dades facilitades així com la documentació que he aportat són certes, i em comprometo a destinar l'import de la subvenció que sol·licite a la finalitat indicada. / Adjunto la siguiente documentación que figura en la siguiente página. Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad, que todos los datos facilitados, así como la documentación que he aportado son ciertos, y me comprometo a destinar el importe de la subvención que solicito a la finalidad indicada.

AUTORITZE SI ☐ NO ☐ l'Ajuntament de Castelló de la Plana perquè obtinga directament dels òrgans administratius corresponents l'acreditació del compliment de les obligacions tributàries, amb la Seguretat Social i amb l'Ajuntament de Castelló de la Plana, prevista en els articles 18 i 19 del Reial Decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, no obstant això, si el sol·licitant no firma l'autorització o si es detecten discordances amb les dades que s'han facilitat, es requerirà l'aportació dels documents que precise per a la tramitació de la sol·licitud. / **AUTORIZO SI ☐ NO ☐** al Ayuntamiento de Castellón de la Plana para que obtenga directamente de los órganos administrativos correspondientes la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, prevista en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no obstante, si el solicitante no firma la autorización o si se detectan discordancias con los datos que se han facilitado, se requerirá la aportación de los documentos que precise para la tramitación de la solicitud.

De conformitat amb allò que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell de 27 d'abril de 2016 relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'aquestes dades, AUTORITZO l'Ajuntament a informar-me de tots els serveis que puguin ser del meu interès per qualsevol mitjà, inclòs el correu electrònic, SMS, MMS, mitjans electrònics equivalents, fax o telefonades automàtiques. / De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, AUTORIZO al Ayuntamiento a informarme de todos los servicios que puedan ser de mi interés por cualquier medio, incluido el correo electrónico, SMS, MMS, medios electrónicos equivalentes, fax o llamadas automáticas.

Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 14 de 15
 6GKSPH1E1J2X14P3S1M15
 https://sede.castello.es/



☐ Sí, autoritze / Sí, autorizo.

☐ Sí, expresse el meu consentiment lliure, específic, informat i inequívoc d'acceptar el tractament de dades de caràcter personal / Sí, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal.

Castellón de la Plana, de de
Firma de la persona sol·licitant o representant / Firma de la persona solicitante o representante

ALCALDIA DE L'EXCM. AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA/ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Informació bàsica sobre protecció de dades	
Responsable	Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana.
Finalitat	Disposar de les dades necessàries per a realitzar els tràmits de sol·licitut de concessió de subvencions destinades al foment d'activitats i projectes realitzats per les associacions protectores d'animals en matèria de colònies felines
Legitimació	Compliment d'una obligació legal Missió en interès públic o exercici de poders públics Interès legítim de la persona interessada Consentiment de la persona interessada
Destinatari	No se cediran dades a tercers, excepte per obligació legal.
Drets	Accedir, rectificar i suprimir les dades, així com altres drets que es detallen en la informació addicional.
Informació addicional	Es pot trobar la informació addicional detallada sobre protecció de dades en la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Castelló de la Plana en el tràmit electrònic.

Información básica sobre protección de Datos	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
Finalidad	Disponer de los datos necesarios para realizar los trámites de solicitud de concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las asociaciones protectoras de animales en materia de gestión de colonias felinas.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos Interés legítimo del/la interesado/a Consentimiento del/la interesado/a
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se detallan en la información adicional
Información adicional	Puede encontrar la información adicional detallada sobre Protección de datos en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (seuelectronica.castello.es) en el trámite electrónico.

Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana
Pl. Major, 1 12001 Castelló de la Plana
www.castello.es – sede.castello.es



S'adjunta la documentació següent: / Se adjunta la siguiente documentación:

☐ Instància en què se sol·licita la subvenció, de conformitat amb el model **Annex I.**
Instancia en la que se solicita la subvención, de conformidad con el modelo **Anexo I.**

☐ Documentació que acredite la representació del sol·licitant i el seu DNI, en cas de no mediar consentiment.
Documentación que acredite la representación del solicitante y su DNI, en caso de no mediar consentimiento.

☐ Targeta d'identificació fiscal de l'entitat sol·licitant. /
Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.

☐ Descripció detallada del projecte d'activitats per al qual se sol·licita finançament.
Descripción detallada del Proyecto para el que se solicita financiación.

☐ Estatuts vigents de l'entitat i escriptura de constitució de l'entitat en els casos següents: /
Estatutos de la Entidad y escritura de constitución de la entidad en los siguientes casos:

☐ En el cas d'entitats que concorrer per primera vegada a la convocatòria de subvencions de l'Ajuntament de Castelló de la Plana. / En el caso de entidades que concurren por primera vez a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

☐ En el cas que s'haja produït alguna modificació dels estatuts de l'entitat, des que va tindre lloc la seua inscripció en el Registre d'Entitats corresponent. / En el caso de que se haya producido alguna modificación de los Estatutos de la Entidad, desde que tuvo lugar su inscripción en el Registro de Entidades correspondiente

☐ Certificats/declaracions degudament omplerts d'acord amb l'**Annex II.**
Certificados/declaraciones debidamente cumplimentados de acuerdo al **Anexo II.**

☐ Justificant de realització del tràmit a través de la seu electrònica municipal de l'alta o modificació de la Fitxa de tercers, que es pot trobar en l'apartat Catàleg de tràmits; Hisenda Pública; Gestió Fiscal i Tributària; Tresoreria. Fitxa de tercers-Alta i Modificació de dades (Només s'omplirà en el cas que l'entitat o associació concórrega per primera vegada a convocatòria de subvencions municipals o s'haja produït una modificació en les dades bancàries existents). /

Justificante de realización del trámite a través de la sede electrónica municipal del alta o modificación de la Ficha de terceros, que se puede encontrar en el Catálogo de trámites; Hacienda Pública; Gestión Fiscal y Tributaria; Tesorería. Ficha de terceros-Alta y Modificación de datos (Solo se cumplimentará en el caso de que la Entidad, Asociación, O.N.G.D. concurre por primera vez a convocatoria de subvenciones municipales o se haya producido una modificación en los datos bancarios existentes).



_____ amb NIF/ con NIF
_____, en qualitat de president/a i, / en calidad de presidente/a y
_____ amb NIF/ con NIF
_____, en qualitat de secretari/ària / en calidad de Secretario/a

CERTIFICA / DECLARA QUE:

▪ L'associació/entitat té el seu domicili social o delegació en la ciutat de Castelló de la Plana, amb la següent adreça/ La asociación/entidad posee su domicilio social o delegación en la Ciudad de Castellón de la Plana, con la siguiente dirección:

_____;

▪ L'associació/entitat se compromet a donar difusió de l'origen de la subvenció i a incorporar, en tot cas i de forma visible, el logotip de l'Ajuntament de Castelló de la Plana. / La asociación/entidad se compromete a dar difusión del origen de la subvención y a incorporar, en todo caso y de forma visible, el logotipo del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

▪ Ni qui subscriu, ni l'associació a què represente es troba inhabilitat per a contractar amb les Administracions Públiques o per a obtenir subvenció d'acord amb els apartats 2 i 3 de l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i que em trobe facultat per actuar en nom de l'entitat. / Ni quien suscribe, ni la asociación a la que represento se encuentra inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas según lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que me encuentro facultado para actuar en nombre de la entidad.

▪ L'associació no té pendent de justificació cap subvenció concedida amb anterioritat per aquest Ajuntament, una vegada finalitzat el termini màxim establert, i es troba al corrent del pagament de les obligacions per reintegrament de subvencions, a efectes del previst a l'article 13.2.g de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i en l'article 25 del Reial Decret 887/2006, de 21 de juliol, pel que s'aprova el Reglament de la Llei de Subvencions. / La asociación no tiene pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo máximo establecido, y se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.g de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.

▪ L'associació es troba al corrent del compliment de les seues obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, així com de les obligacions fiscals amb l'Ajuntament de Castelló de la Plana i els seus organismes autònoms. / La asociación se encuentra al corriente del cumplimiento de



sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, además de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y sus organismos autónomos.

• **CERTIFICA / DECLARA QUE:**

El Pressupost total del projecte per al qual se sol·licita la subvenció és:

El Presupuesto total del proyecto para el que se solicita la subvención es:

DESPESES / GASTOS	
DESPESES SUBVENCIONABLES / GASTOS SUBVENCIONABLES	
Concepte (classificació i detall) / Concepto (clasificación y detalle)	Import / Importe
TOTAL	
DESPESES NO SUBVENCIONABLES / GASTOS NO SUBVENCIONABLES	
Concepte (classificació i detall) / Concepto (clasificación y detalle)	Import / Importe
TOTAL	
DESPESES TOTALS/GASTOS TOTALES	

INGRESSOS TOTALS QUE FINANZEN EL PROJECTE / INGRESOS TOTALES QUE FINANCIAN EL PROYECTO	
Concepte / Concepto	Import / Importe
Subvenció Ajuntament de Castelló de la Plana/ Subvención Ayuntamiento de Castellón de la Plana	
Altres subvencions: detallar import i òrgan concedent / Otras subvenciones: detallar importe y órgano concedente	
Fons propis / Fondos propios	
Aportacions / Aportaciones	
Ingressos activitat / Ingresos actividad	
Altres / Otros	
TOTAL	

Castelló de la Plana / Castellón de la Plana.

Firma del President/a
Firma del Presidente/a

Firma del Secretari/a
Firma del Secretario/a



INSTÀNCIA JUSTIFICACIÓ SUBVENCIÓ DESTINADA AL FOMENT D'ACTIVITATS I PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE GESTIÓ DE COLÒNIES FELINES
INSTANCIA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

DADES DE LA ENTITAT SOL·LICITANT / DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nom / Nombre:

CIF:

DADES DE NOTIFICACIÓ / DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Adreca postal / Dirección postal:

Població/Población:	CP:
---------------------	-----

Adreca electrònica / Correo electrónico:

Telèfon/Teléfono:

DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT / DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nom i cognoms / Nombre y apellidos:

Adreça postal / Dirección postal:

Població/Población:	CP:
---------------------	-----

NIF/Passaport/Pasaporte:		Telèfon/Teléfono:	
--------------------------	--	-------------------	--

SOL·LICITE / SOLICITO:

Presenta la documentació acreditativa següent:/ Presenta la siguiente documentación acreditativa:

- ☐ Memòria final detallada de la realització de la totalitat del projecte o activitat, subscrita per l'entitat que descriurà els objectius i resultats aconseguits i que contindrà un resum econòmic i un informe final complet i detallat. / Memoria final detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad, suscrita por la entidad que describirá los objetivos y resultados conseguidos y que contendrá un resumen económico y un informe final completo y detallado.

☐ Declaració del perceptor que ha sigut complida la finalitat per a la qual es va atorgar la subvenció d'acord amb el pressupost i programa presentat, que les despeses són les estrictament necessàries, així com certificat del perceptor acreditatiu de l'import, procedència i aplicació de les subvencions diferents de la municipal que han finançat activitats objecte del programa, declaració d'activitats realitzades amb descripció d'aquelles que han sigut finançades amb la subvenció de l'Ajuntament de Castelló de la Plana i els seus costos i aquelles altres, que hagen sigut finançades amb fons propis (**Annex IV**). / Certificación del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado, de que los gastos son los estrictamente necesarios, así como certificación del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de las subvenciones distintas a la municipal que han financiado actividades objeto del proyecto, declaración de actividades realizadas con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y sus costes y aquellas otras, que hayan sido financiadas con fondos propios (**Anexo IV**).

☐ Resum econòmic (**Annex V**) / Resumen económico (**Anexo V**).

☐ Relació numerada seqüencial de les despeses realitzades (**Annex VI**). / Relación numerada secuencial de los gastos realizados (**Anexo VI**).

☐ Factures i justificants de pagament / Facturas y justificantes de pago.

☐ Aportació comptabilitat de l'associació de l'any en curs. / Aportación contabilidad de la asociación del año en curso.

☐ Altres documents (especifiquen-los). / Otros documentos (especificar).

Així mateix, declare davall la meua responsabilitat, que totes les dades facilitades, així com la documentació aportada són certes i que s'admeta aquesta justificació amb la seua documentació, als efectes de la convocatòria mencionada./ Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad, que todos los datos facilitados, así como la documentación aportada son ciertos y que se admita esta justificación con su documentación, a los efectos de la convocatoria mencionada.

De conformitat amb allò que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell de 27 d'abril de 2016 relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'aquestes dades, AUTORIZO l'Ajuntament a informar-me de tots els serveis que puguin ser del meu interès per qualsevol mitjà, inclòs el correu electrònic, SMS, MMS, mitjans electrònics equivalents, fax o telefonada automàtica / De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, AUTORIZO al Ayuntamiento a informarme de todos los servicios que puedan ser de mi interés por cualquier medio, incluido el correo electrónico, SMS, MMS, medios electrónicos equivalentes, fax o llamadas electrónicas.



☐ Sí, autoritze / Sí, autorizo.

☐ Sí, expresse el meu consentiment lliure, específic, informat i inequívoc d'acceptar el tractament de dades de caràcter personal / Sí, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal.

Castelló de la Plana, de
Firma de la persona sol·licitant o representant / Firma de la persona solicitante o representante

ALCALDIA DE L'EXCM.AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA / ALCALDÍA DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Informació bàsica sobre protecció de dades	
Responsable	Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana
Finalitat	Disposar de les dades necessàries per a la tramitació de la justificació de les subvencions destinades al foment d'activitats i projectes realitzats per les associacions, entitats i ONG's en matèria de gestió de colònies felines
Legitimació	Compliment d'una obligació legal Missió en interès públic o exercici de poders públics Interès legítim de la persona interessada Consentiment de la persona interessada
Destinatari	No se cediran dades a tercers, excepte per obligació legal.
Drets	Accedir, rectificar i suprimir les dades, així com altres drets que es detallen en la informació addicional.
Informació addicional	Es pot trobar la informació addicional detallada sobre protecció de dades en la Seu Electrònica de l'Ajuntament de Castelló de la Plana en el tràmit electrònic.

Información básica sobre protección de Datos	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Finalidad	Disponer de los datos necesarios para la tramitación de la justificación de las subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las asociaciones, entidades y ONG's en materia de gestión de colonias felinas.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos Interés legítimo del/la interesado/a Consentimiento del/la interesado/a
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se detallan en la información adicional
Información adicional	Puede encontrar la información adicional detallada sobre Protección de datos en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (seuelectronica.castello.es) en el trámite electrónico.

Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana
Pl. Major, 1 12001 Castelló de la Plana
www.castello.es – sede.castello.es



_____ amb NIF / con NIF
_____, en qualitat de president/a, i/ en calidad de presidente/a y
_____ amb NIF/ con NIF
_____, en qualitat de secretari/a / en calidad de secretario/a

En relació amb les activitats per a les quals es va concedir una subvenció per part de l'Ajuntament de Castelló de la Plana, dins de la convocatòria de subvencions a associacions protectores d'animals en matèria de colònies felines / En relación a las actividades desarrolladas por las que se concedió una subvención por parte del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, dentro de la convocatoria de subvenciones a asociaciones protectoras de animales en materia de colonias felinas

DECLARA QUE:

Ha sigut complida la finalitat per a la qual es va atorgar la subvenció d'acord amb el pressupost i el projecte presentats i que les despeses són les estrictament necessàries.

Ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado y que los gastos son los estrictamente necesarios.

Castelló de la Plana / Castellón de la Plana.

Firma del/ de la president/a
Firma del/ de la presidente/a

Firma del/ de la secretari/a
Firma del/ de la secretario/a



SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT D'ACTIVITATS I PROJECTES
REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES DE'ANIMALS EN MATÈRIA DE COLÒNIES FELINES /
SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS
QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE COLONIAS FELINAS

Nom de l'entitat/ Nombre de la entidad:	Pressupost sol·licitat / Presupuesto solicitado				Pressupost executat / Presupuesto ejecutado			
Despeses subvencionades per l'Ajuntament de Castelló de la Plana/ Gastos subvencionados por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana	Ajuntament/ Ayuntamiento Castelló	Altres finançadors/ Otros financiadores	Fons propis/ Fondos propios	Total	Ajuntament/ Ayuntamiento Castelló	Altres finançadors Otros financiadores	Fons propis/ Fondos propios	Total
Tratamientos veterinarios								
Esterilizaciones								
Desparasitaciones								
Cuidados								
Identificación mediante chip								
Alimentación								
Zona CER (Contenedores, cuencos, carteles)								
Despeses no subvencionades per l'Ajuntament de Castelló de la Plana/ Gastos no subvencionados por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana								
Total								

Cód. Validación: 6GKSPH-020EJR7XTT4P3SKJMN5
Verificación: https://sede.ajcastello.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 28

Signatura del/de la representant legal / Firma del/de la persona representante legal



CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT DE PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE COLÒNIES FELINES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE COLONIAS FELINAS

Relació de **factures originals** presentades per a justificar la subvenció/
Relación de **facturas originales** presentadas para justificación subvención

ENTITAT PERCEPTORA SUBVENCIO:/ ENTIDAD PERCEPTORA SUBVENCION:	
PROJECTE SUBVENCIONAT:/ PROYECTO SUBVENCIONADO:	
IMPORT CONCEDIT/ IMPORTE CONCEDIDO:	€ IMPORT JUSTIFICAT IMPORTE JUSTIFICADO: €

NÚM. ORDRE/ ORDEN	NÚM. FAC- TURA	DATA/ FECHA	PROVEÏDOR/A PROVEEDOR/A	CIF / NIF	CONCEPTE / CONCEPTO	IMPORT / IMPORTE FACTURA	IMPORT IMPUTAT SUBVEN-CIÓ/ IMPORTE IMPUTADO SUBVENCION
TOTALS/ TOTALES							

- * Omplir una fila de caselles per cada factura que aporte.
- * Cumplimentar tantas filas de casillas como facturas se aporten.



_____ amb NIF/ con NIF
_____, en qualitat de representant legal / en calidad de representante legal

DECLARA QUE:

- Els documents aportats i relacionats en el present document de relació seqüencial numerada de les despeses realitzades i per l'import imputat a la subvenció, no seran presentats per a justificar cap altra subvenció i es ficarà a disposició de l'Ajuntament de Castelló de la Plana en cas que li siga requerida./ Los documentos aportados y relacionados en el presente documento de relación secuencial numerada de los gastos realizados y por el importe imputado a la subvención, no van a ser presentados para justificar ninguna otra subvención y se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en caso de que le sea requerida.

Signatura del/de la representant legal / Firma del/de la persona representante legal



CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT DE PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE COLÒNIES FELINES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE COLONIAS FELINAS

Logotipo municipal para publicidad de la cofinanciación. /
Logotip municipal per a publicitat del cofinançament.



CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DESTINADES AL FOMENT DE PROJECTES REALITZATS PER LES ASSOCIACIONS PROTECTORES D'ANIMALS EN MATÈRIA DE COLÒNIES FELINES / CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS QUE REALICEN LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES EN MATERIA DE COLONIAS FELINAS

**Declaració responsable d'Entitat no inscrita en la Seguretat Social /
Declaración responsable de Entidad no inscrita en la Seguridad Social**

Dades de l'empresa / Datos de la empresa

Sr./Sra. _____ amb DNI _____,
actuant:

EN NOM I REPRESENTACIÓ de l'entitat _____ amb
CIF _____ actuant en qualitat de _____, fent constar expressament
que la persona signant ostenta la capacitat de representació de l'entitat per a formular la present
declaració responsable, i considerant que la citada entitat no figura inscrita en el sistema de
Seguretat Social,

D./D.^a _____ con DNI _____,
actuando:

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN de la entidad _____
con CIF _____ actuando en calidad de _____, haciendo constar
expresamente que la persona firmante ostenta la capacidad de representación de la entidad para
formular la presente declaración responsable, y considerando que la citada entidad no figura
inscrita en el sistema de Seguridad Social,

DECLARA:

- a) Que l'entitat és coneixedora i s'obliga al compliment de totes i cadascuna de les seues obligacions en matèria laboral i de Seguretat Social. /
Que la entidad es conocedora y se obliga al cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social.
- b) Que l'entitat o els seus membres a títol individual renunciem a formular reclamacions en matèria laboral o de Seguretat Social contra l'Ajuntament en ocasió de l'execució de la subvenció que si és el cas li siga concedida. /
Que la entidad o sus miembros a título individual renuncian a formular reclamaciones en materia laboral o de Seguridad Social contra el Ayuntamiento con ocasión de la ejecución de la subvención que en su caso le sea concedida.
- c) Que l'entitat es compromet a informar les persones intervinents en l'execució de la subvenció, que si és el cas li siga concedida, que l'Ajuntament no assumirà cap mena de vincle o obligació en matèria laboral o de Seguretat Social. /
Que la entidad se compromete a informar a las personas intervinientes en la ejecución de la subvención, que en su caso le sea concedida, que el Ayuntamiento no asumirá ningún tipo de vínculo u obligación en materia laboral o de Seguridad Social.

I per deixar-ne constància es formula la present declaració.

Y para que así conste se formula la presente declaración.

Castelló /Castelló, _____ de _____ de _____

Firma:



, amb NIF / con NIF
 , en qualitat de president/a / en calidad de presidente/a y
 , amb NIF / con NIF
 , en qualitat de secretari/ària / en calidad de secretario/a.

En relació a la convocatòria de subvencions a associacions protectores d'animals en matèria de colònies felines / En relación a la convocatoria de subvenciones a asociaciones protectoras de animales en materia de colonias felinas

DECLARA QUE:

L'IVA suportat contingut en els justificants de despeses presentats amb la justificació de la subvenció sol·licitada a l'empara de la present convocatòria té la naturalesa de suportat no deduïble i constituïx despesa per a l'entitat a la qual represente.

El IVA soportado contenido en los justificantes de gasto presentados con la justificación de la subvención solicitada al amparo de la presente convocatoria tiene la naturaleza de soportado no deducible y constituye gasto para la entidad a la que represento.

Castelló de la Plana./ Castellón de la Plana.

Firma del President/a
Firma del Presidente/a

Firma del Secretari/a
Firma del Secretario/a



, amb NIF / con NIF
 , en qualitat de president/a / en calidad de presidente/a y
 , amb NIF / con NIF
 , en qualitat de secretari/ària / en calidad de secretario/a.

En relació a la convocatòria de subvencions a associacions protectores d'animals en
matèria de colònies felines / En relación a la convocatoria de subvenciones a
asociaciones protectoras de animales en materia de colonias felinas

DECLARA QUE:

L'entitat a la qual represente NO realitza activitat/s econòmica/ques compreses en el
Certificat del Cens d'Empresaris, Professionals i Retenidors.

La entidad a la que represento NO realizada actividad/es económica/s comprendidas en
el Certificado del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

Castelló de la Plana./ Castellón de la Plana.

Firma del President/a
Firma del Presidente/a

Firma del Secretari/a
Firma del Secretario/a

